

PROTOCOLO DE ATENCION ENFERMERIA ESCOLAR 2024

El presente protocolo define las acciones y procedimientos a seguir en caso de accidente o malestar, entendiendo por éstos lesiones de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto (hacia o desde éste) ó durante la jornada escolar.

Encargada del Procedimiento:

El colegio cuenta con personal capacitado para afrontar alteraciones de salud leve, dirigidos por la Enfermera universitaria, encargada de diseñar e implementar políticas, planes de atención y protocolos de enfermería, así como de realizar las acciones y medidas que en ellos se definan, Apoyada por inspectora capacitada para atender eventualidades contando siempre con el apoyo de la enfermera a cargo.

Tipos de accidentes escolares

a. Leve :

- Erosiones
- Corte superficial de la piel
- Caídas al correr
- Golpes al chocar entre alumnos
- Golpes al chocar con algún objeto
- Contusiones de efectos transitorios
- Dolor de estómago o cabeza.

b. Moderado :

- Esguinces - Caídas o golpes con dolor persistente
- Heridas con sangramiento
- Hematomas - Inflamación

b. Grave

- Fracturas expuestas
- Fracturas evidentes
- Heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes
- Caídas con golpes en la cabeza y perdida del conocimiento
- Desmayo
- Ataque de epilepsia.
- Ataque de asma
- Hipoglicemia

Seguro Escolar

Observaciones generales del seguro:

La Ley 16.744 Art. 3° del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece la existencia de un seguro escolar, subvencionado por el Estado, que cubre las prestaciones médicas requeridas con motivo de un accidente escolar que estos sufran en:

- El establecimiento
- Camino al establecimiento
- O desde el establecimiento al hogar
- Cubre el 100% de los gastos médico asociados a la condición de accidentes escolar
- Este seguro tiene validez en los centros de **atención hospitalaria estatal**

De acuerdo a la normativa legal, las prestaciones médicas que incluye el seguro son las siguientes:

1. Atención médica, quirúrgica y dental.
2. Hospitalización.
3. Medicamentos y productos farmacéuticos.
4. Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
5. Gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
6. La información correspondiente a los padres y/o apoderados que hayan declarado contar con seguro escolar privado en la ficha de antecedentes de salud, se encuentra a disposición de inspección.

En estos casos, frente a la presencia de un accidente los padres y/o apoderados deben:

- a. Dejar constancia escrita de la decisión de hacer uso de su seguro privado.
- b. Confirmar antecedentes correspondientes al indicado seguro.
- c. Entregar los datos solicitados, dejando registro y firma en ficha creada para este efecto.

Procedimiento:

1. Ocurrencia del accidente o malestar.

Será el adulto responsable (Enfermera, inspectora, profesor de educación física, profesor del ramo, asistente de la educación etc), que se encuentre más cercano a el o la estudiante, quien constatará lo ocurrido, verificará la necesidad de atención y solicitará la intervención de personal capacitado del colegio, ya sea en el lugar del accidente o decidirá el traslado a Enfermería, según corresponda.

Para el caso de los niños y niñas de Primer ciclo, considerando la necesidad de contención y el vínculo que éstos tienen con sus educadoras, una de ellas deberá acompañarlo en el proceso de traslado a la enfermería para su evaluación y diagnóstico(enfermera), generando un ambiente de seguridad y protección.

2. Traslado del estudiante afectado a enfermería

- Traslado del estudiante afectado a la enfermería del establecimiento , en donde se le aplicaran acciones de primeros auxilios

- EL traslado se realizará en silla de ruedas, camilla o por sus propios medios, según gravedad.

3. Primera Atención.

- Al momento del ingreso a enfermería, personal capacitado consignará la hora de llegada y se realiza evaluación del caso
- Si él o la estudiante tiene contraindicación médica esta deberá ser escrita en el formulario único de accidente escolares.
- Tener presente que la enfermera **no administrará medicamentos** a menos que exista una solicitud por escrito del apoderado, indicación médica y envío del medicamento.
- La inspectoría o Enfermera deberá llenar el formulario de accidentes escolares, teniendo claro lo siguiente:
 - Gravedad del accidente, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo
 - Posible reingreso a la sala de clases
 - Llamado telefónico al apoderado para el retiro del estudiante / Cortes, erosiones o golpes leves serán notificadas al apoderado en forma escrita a través de la hoja de atención de enfermería en su libreta escolar
 - Derivación al centro asistencial, en aquellos casos moderados o graves que así lo ameritan.

4. Traslado al Hogar.

- En caso de ser necesario enviar a un/a estudiante a su hogar, se informará al apoderado para que acuda a retirarlo, si éste no puede venir, debe autorizar e identificar a un adulto responsable, a quien sólo una vez identificado, se le entregará el/la estudiante.
- Excepcionalmente cuando los padres de los alumnos de III y IV Medio no puedan venir a retirarlo y, siempre que las condiciones de salud lo permitan, la enfermera lo autorizará a retirarse solo a su casa en taxi o uber, previa autorización explícita de los padres y/o apoderados por escrito vía email o whatsapp a Enfermería, como respaldo legal para el colegio.

5. Accidentes Graves.

- Para el caso de accidentes graves, que requieran intervención inmediata de asistencia médica calificada, se procederá, a coordinar junto a los padres el Servicio de Urgencia al que debe ser trasladado según su previsión ó en caso de no lograrlo, de trasladar a el o la estudiante a la al hospital público que según el área corresponde al seguro escolar obligatorio (Hospital El Carmen), acompañado por apoderado, inspector o enfermera.

- Frente a cualquier duda, en la clasificación del accidente, por parte del encargado de enfermería o de los padres del estudiante, sin mas análisis se debe proceder según lo establecido para un accidente grave.
- Para lo anterior, se llamará a la ambulancia correspondiente al seguro escolar del alumno o SAMU. Si la situación no puede esperar, será trasladado de inmediato al centro asistencial más cercano, para realizar el rescate.
- En caso de que estudiantes de primer ciclo requieran traslado a un centro de salud, será responsabilidad de Asistente de aula, enfermera o inspectora, quien deberá permanecer junto a ésta hasta que se reencuentre con sus padres en el centro asistencial.
- En los demás casos, los padres o él apoderado serán informado vía telefónica (teléfono fijo o celular o whatsapp) para que concurran a la clínica o centro hospitalario.

6. Notificación a los Padres:

- Independiente del tratamiento, toda atención en Enfermería debe ser notificada a los padres y/apoderados mediante : llamado telefónico u Hoja de atención de Enfermería pegada en libreta de comunicaciones, según gravedad
 - Para ello, se entregará papeleta autocopiativa, la cual indicará las medidas adoptadas y acciones que se recomiendan.

Llamado telefónico : En caso de accidente o dolencia leve -moderada que requieran supervisión y que con el paso del tiempo podrían evolucionar y complicarse indicando cuidados y posibilidad de retiro.

Hoja de atención de enfermería: Accidentes leves o dolencias que se resuelvan según criterios indicados o dentro de las dos horas desde primera atención ó dolor agudo leve a moderado que requiera de observación y posible atención medica si persiste.

ANEXO I: INDICACIONES GENERALES.

Tipo de Lesión	Indicaciones generales
Golpe en la cabeza	<p data-bbox="654 508 1356 701">El alumno debe mantenerse en el lugar del suceso independiente de la magnitud del golpe o la altura, el encargado de hacer la primera evaluación debe ser el adulto encargado del patio, el profesor de educación física o inspector.</p> <p data-bbox="654 748 1356 860">Es importante que una vez evaluado el niño por el adulto responsable, el alumno deberá ser trasladado a la Enfermería.</p> <p data-bbox="654 907 1356 1061">Si el estudiante tiene una caída de su misma altura sin aumento de volumen, ni pérdida de conciencia podrá ser acompañado por el adulto encargado y /o un compañero caminando o en silla de ruedas</p> <p data-bbox="654 1108 1356 1339">Si hay pérdida de conciencia transitoria o mantenida , mucho dolor o aumento de volumen , se debe informar a Enfermería y la enfermera acudirá al lugar de los hechos y deberá ser trasladado en tabla de rescate (las que están ubicadas estratégicamente en el vestíbulo de la biblioteca)</p>

Heridas	<p>Para evitar que se produzca un accidente cuyo resultado sea una herida se requieren medidas de prevención y autocuidado permanentes. Se debe mantener la constante supervisión de las actividades de los estudiantes para determinar eventuales elementos peligrosos tanto en las actividades académicas como en los juegos.</p> <p>Herida Cortante: El alumno debe acudir a la Enfermería acompañado por un adulto o un compañero comprimiendo la zona con un elemento limpio</p> <p>Herida Contusa: Deberá acudir acompañado a Enfermería para su evaluación y eventual aplicación de frío local, curación u otro tratamiento</p> <p>Herida Punzante: Deberá acudir acompañado a Enfermería para su evaluación y eventual curación. En caso de mantener en el cuerpo el elemento punzante, este NO debe ser retirado</p> <p>Herida Abrasiva o Erosiva: Deberá acudir acompañado a Enfermería para su evaluación y eventual curación.</p> <p>Nota: En ningún caso se deberá poner crema o un parche curita hasta ser evaluado por la enfermera</p>
Lesiones Osteomusculares	<p>Para evitar que se produzca un accidente cuyo resultado sea una lesión osteomuscular se requieren medidas de prevención y autocuidado permanentes. Cada vez que los alumnos trabajen , jueguen o realicen una actividad física o de riesgo, deben tener la adecuada supervisión para prevenir, sin embargo igual pueden producirse accidentes fortuitos.</p> <p>El alumno debe ser trasladado a Enfermería acompañado, en silla de ruedas o si la lesión lo amerita en tabla de rescate</p>